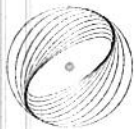


RESOLUCIÓN N° 3882

La Plata, 30 de septiembre de 2025

VISTO: el expediente 5900-579/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 la N° 3706 del 17 de diciembre de 2024 "Convocatoria 2024" y las resoluciones N° 3837 y N° 3838 de 15 de julio 2025 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-579/2025, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Tomas SALVAT DNI 33.785.285 (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-BAHÍA BLANCA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA [EXAMEN DEL 30-04-25]** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" para el cargo de **DEFENSOR/A DE OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA-LANÚS, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, QUILMES y SAN MARTÍN [EXAMEN DEL 31-10-2025]**. -----



RESOLUCIÓN N° 3882

Que el postulante solicita hacer valer el examen para los Departamentos Judiciales de **Dolores, La Matanza, Mar del Plata y Mercedes**. -----

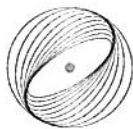
Se agrega documental acompañada por el postulante a fojas 3 de la Nomina de aprobados del examen para el cargo de DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN NICOLÁS y ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN DEL 30-04-25] en donde consta que el postulante aprobó el examen para el Departamento Judicial Morón.-----

Que a fojas 6 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante al examen escrito para el cargo de DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL de los Departamentos BAHÍA BLANCA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN NICOLÁS y ZÁRATE-CAMPANA [examen del 30-04-25] para el Departamento Judicial Morón. -----

Que a fojas 7/9 se encuentra agregada la nomina de aprobados al examen DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales BAHÍA BLANCA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA- EXAMEN DEL 30-04-25. -----

Que, a fojas 10 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante al Examen Escrito para el cargo DEFENSOR/A DE OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y



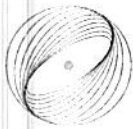


RESOLUCIÓN N° 3882

CORRECCIONAL- AVELLANEDA - LANÚS, DOLORES, LA MATANZA, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, QUILMES y SAN MARTÍN-
EXAMEN DEL 31-10-2025, ESPECIFICAMENTE PARA LOS
DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LA MATANZA, MAR DEL
PLATA, MERCEDES. -----

Que a fojas 11/12 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual manifiesta: "... 2- Que, conforme la reglamentación vigente, el artículo 1° de la Resolución 2743 del 20/12/2021, dispone que las personas postulantes que hayan aprobado un examen "...podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses...". 3- Que, atento lo solicitado, informo que el DR. TOMÁS SALVAT se inscribió en la Convocatoria N° 4 (aprobada por Resolución 3706/24) para el cargo de DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales DOLORES, LA MATANZA, MAR DEL PLATA y MERCEDES, que se llevará a cabo el 31-10-2025, solicitando ser "eximido" por haber aprobado en el mismo cargo pero en "jurisdicción diferente" (aprobó el 30-04-2025 para el Departamento Judicial Morón) (fs. 06/10). 4- Que, por lo expuesto, a prima facie, no correspondería hacer lugar -por no cumplir con el requisito



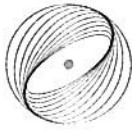


RESOLUCIÓN N° 3882

completo del art. 1 de la Resolución 2743: mismo cargo y mismo alcance territorial- a la inscripción con eximición para DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales DOLORES, LA MATANZA, MAR DEL PLATA y MERCEDES, correspondiendo en consecuencia y si así lo desea, presentarse a rendir la prueba escrita el día 31-10-2025. -----

Que en consecuencia corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----





RESOLUCIÓN N° 3882

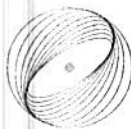
Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2992/2022, *receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.* -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que, cabe concluir, que no se encuentran cumplidos los requisitos a la solicitud de la peticionante, pues se trata de dos exámenes con equivalencia en el cargo pero con otro alcance territorial (el postulante aprobó para el departamento judicial Morón y pretende hacerlo valer en los departamentos judiciales DOLORES, LA MATANZA, MAR DEL PLATA y MERCEDES). -----

Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los criterios establecidos por la normativa vigente para hacer valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----



RESOLUCIÓN N° 3882

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

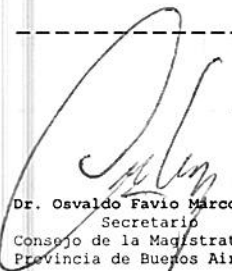
Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por el Dr. Tomas SALVAT DNI 33.785.285 la cual peticiona se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN EXAMEN DEL 30-04-25- para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2024" para el cargo de DEFENSOR/A DE OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL PARA LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LA MATANZA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, EXAMEN DEL 31-10-2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Regístrese y notifíquese al Dr. Tomas SALVAT DNI 33.785.285 Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3882.-----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires